

## LA CIUDADANÍA POLÍTICA DE LAS COSTARRICENSES. LA CONQUISTA DE ÁNGELA ACUÑA DE CHACÓN

*Macarena Barahona Riera*

### RESUMEN

El movimiento político dirigido por Ángela Acuña, es una parte fundamental del proceso de amplitud del sistema democrático costarricense, en donde el punto culminante de esta lucha se resolverá, en parte, en el contexto de la guerra civil de 1948 y con la promulgación de una nueva Constitución. El símbolo del sufragio universal para el sistema democrático liberal, fue una conquista de los movimientos sufragistas en todas las democracias. Este ensayo sitúa a las costarricenses a compartir la identidad del ajeno ser de los y las costarricenses en su historia pasada y presente a los 60 años de la Constitución de 1949, donde finalmente es incluida la reforma para dar la ciudadanía política y la capacidad de elegir y ser electa.

**Palabras clave:** Ángela Acuña -sufragio femenino- voto- Costa Rica-democracia.

### ABSTRACT

The political movement led by Angela Acuña, is an essential part of the process amplitude of the democratic system in Costa Rica, where the climax of this struggle will be resolved partly in the context of the civil war of 1948 and enacting a new constitution. The symbol of universal suffrage for the liberal democratic system was an achievement of the suffrage movement in all democratic. This test puts the Costa Ricans to share the identity of others and be of the Costa Ricans in its past history and present at 60 years of the 1949 Constitution, which eventually included the reform is to give political citizenship and the ability to choose and be the winner of elections.

**Keywords:** Ángela Acuña - Female vote -vote- Costa Rica- democracy.

### A MANERA DE PREFACIO

Encontrarnos con nuestras antepasadas sean ellas las indígenas, las de las épocas coloniales, las criollas independentistas, las migrantes y hasta nuestros días, es una obligación filial y patriótica, hacia nuestras olvidadas antepasadas.

Mujeres que pensaron, actuaron y vivieron de manera diferente, consecuentes profundamente con su época, dieron lo mejor de sí.

Este es el caso de Ángela Acuña de Chacón quien conquistó junto con otras mujeres, nuestros derechos políticos, para que pudiéramos gozar de una ciudadanía plena.

Este trabajo es una forma de reconocer su esfuerzo y rendirle un simbólico homenaje.

Mujeres que pensaron, actuaron y vivieron de manera diferente, considerándose siempre ciudadanas. Aunque los venerables próceres y beneméritos de esta patria, las consideraran “la preciosa mitad del hombre”, “el bello sexo” y como se publicaba en el Mentor Costarricense del 16 de octubre de 1846:

*“Toda la conformación de la mujer indica que no ha sido hecha para los grandes trabajos del cuerpo o de la inteligencia, sino para la propagación de la especie... su ineptitud por razonar*

*choca cuando se manifiesta en un orden de ideas relativamente elevado. La mujer escapa a la lógica, al razonamiento, a la demostración geométrica: nada de eso penetra en su cabecita. La mujeres una impulsiva, lo mismo que el salvaje. El mal comienza cuando se pretenda someterla al régimen intelectual del hombre”.*

Muchos obstáculos surcaron las mujeres en las rutas de sus luchas para ser reconocidas como seres humanos iguales, por su derecho a la educación, a una educación igualitaria; por sus derechos políticos, económicos, civiles, y por su derecho al trabajo y la no violencia; luchas que continúan. Los próceres, que han pasado a la historia como fundadores solitarios, de una sociedad patriarcal, donde las mujeres no existían, pues se expresaba: “Deben tener presente las señoras mujeres el número y calidad de deberes que han contraído al nacer, para saber cómo los han de satisfacer. El sabio investiga sus principios y la mujer debe limitarse a saber sus consecuencias”. (Noticioso Universal. 1833)

*“La preciosa mitad del hombre”, sigue enterrada, cultivando las sombras de los próceres hasta que las liberemos y las situemos en donde deben estar, en los libros oficiales, en los cuadros de la Asamblea Legislativa, en las estatuas de los parques, en los nombres de las carreteras, de los auditorios, en el respirar de la identidad del ajeno ser de los y las costarricenses.*

## I. ÁNGELA ACUÑA BRAUN

Nació en Cartago y en esa provincia cursó su primera enseñanza. Se trasladó luego a San José, y fue la primera mujer que ingresó al Liceo Costa Rica, donde obtuvo el título de Bachiller en Humanidades.

Se matriculó en la Facultad de Derecho y después de 6 años de estudio, en los que obtuvo excelentes calificaciones, se graduó de Abogada en 1925. Su tesis de grado se basó en el “Los Derechos del Niño en el Derecho Moderno”. Infatigable luchadora por los derechos de las mujeres y los niños.

Yadira Calvo, biógrafa especializada en la vida de doña Angela nos dice en su libro Forjadora de Estrellas:

*“En 1957, cuando Angela recibe en Nueva York el pergamino de Mujer de las Américas, el escritor Alberto Cañas de la Embajada de Costa Rica ante la Organización de Estados Americanos, pronunció en su discurso una frase tan densamente significativa como un aforismo: “La historia de Costa Rica se puede escribir sin sus mujeres y la historia de Costa Rica no se puede escribir sin doña Angela”. Y si el Embajador Cañas habló con seriedad, será necesario admitir que la historia de Costa Rica aún no se ha escrito...” (Calvo, 1982, P.10).*

En este empeño de rescatar los fantasmas de los anales del pasado, Angela Acuña fue de las pioneras, la primera investigadora histórica en su extenso libro: “La mujer costarricense a través de cuatro siglos” nos ha legado una biblioteca de mujeres esencial para conocernos.

Su lucha se inició muy temprano en su vida. Como divulgadora de ideas feministas, sobresale el papel social de las mujeres, de la igualdad jurídica, económica y política. Impulsó por varios años una revista dirigida a las Mujeres: «Fígaro»:

*“¿No les parece injusto e irritante que en las elecciones municipales por ejemplo, tengan entre nosotros por derecho al voto millares de hombres que no poseen nada, y por consiguiente no pagan impuesto municipal ninguno, y estén privados de ese voto multitud de mujeres propietarias que con su dinero hinchán las arcas del Municipio? Si esto no es injusto, yo no sé a qué llamarán injusticia los hombres.” (Acuña, 1959, P. 160).*

Para el año de 1923 participa en la conformación de la Liga Feminista Costarricense, como representante de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, que lucharía por la consecución del voto a las mujeres, y por actividades de bienestar social, de educación, de protección a la niñez y en campañas antialcohólicas por largos años.

El 18 de octubre de este año, 1923, se publica en La Gaceta la lectura que hace la Cámara Legislativa a una invitación hecha por Esther de Mezerville y Ángela Acuña a la inauguración de la Liga Feminista, el 12 de Octubre, en el Colegio de Señoritas. La inauguración fue presidida por el Presidente Julio Acosta y su esposa Elena Gallegos.

Pertenecieron a la Liga : Ana Rosa Chacón, Ángela Acuña, Esther de Mezerville, Lydia Fernández, Vitalia Madrigal, Anais Quesada, Lupita Soto de Laporte, Carmen Salazar Loria, Lupita Santos de Cabezas, Mariana Quirós Silva, Emilia Salazar Pinto, Salvadora Alvarado, América Lern, entre otros nombres que enumera Ángela Acuña, cuando nos dice:

*“Sabíamos de sobra que todavía no se tomaban en serio nuestras actividades. En torno a ellos se mantuvo, durante muchos años, una especie de conspiración de silencio a fin de conservarla situación tal como estaba, en la creencia de que en esa forma se apagarían los bríos de las mantenedoras de la idea...» Eran muchos los indicios que se ofrecían a la consideración de las naciones, al iniciarse el Siglo XX, sobre el avance de la conquista de las mujeres, en el campo civil y político, a la par de muchas otras batallas enunciadas ya que han convertido en tormentoso este siglo de las grandes transformaciones. Dichosamente las mujeres en general, luchan con paciencia y sin sangre.” (La Gaceta, 18 de octubre de 1923).*

## II. LA LIGA FEMINISTA EN EL CONGRESO Y SUS LUCHAS

Una de las primeras luchas feministas fue planteada al Congreso de la República en 1924. (Diario de Costa Rica, 25 de noviembre de 1923).

La organización gremial de los maestros estaba dividida en secciones de varones y de mujeres. La sección de varones presentaron al Congreso un proyecto de ley tendiente a obtener un aumento salarial sólo para ellos.

La Liga Feminista organizó una activa campaña en todo el país para defender los intere-

ses de las maestras. El Congreso recibió telegramas en contra del proyecto de todas las escuelas de la República.

La presión ejercida por la organización que llevó a cabo la Liga Feminista hizo que el Diputado proponente de dicho proyecto retirara la propuesta con el argumento: “... que el Estado no debía tomar en cuenta el sexo ni los gastos de unos y otras, porque únicamente estaba obligado a ceñirse a la ley” (Acuña, 1959, P.357).

En 1925, posterior a la campaña política, en el discurso presidencial el electo Presidente Ricardo Jiménez pide el voto para la mujer (Acuña, 1959, P. 357). La Liga Feminista plantea, como organización, ante el Congreso de la República, la demanda para el otorgamiento del derecho al sufragio para las mujeres.

Nuevos argumentos invaden esta discusión que ocupan la atención durante varios años.

Nuevos conceptos son utilizados en la demanda; el derecho político trasciende el ejercicio del sufragio y es entendido, como el acceso al poder político de decisión y transformación de una sociedad, que es contemplada llena de necesidades y graves problemas.

El voto se transforman en un instrumento de acción directa:

*“... para defender sus intereses particulares, los intereses de sus hijos, los intereses de la Patria, de la Humanidad... para luchar contra el alcoholismo, contra la prostitución, contra las enfermedades venéreas, contra la tuberculosis, contra la criminalidad de los niños y jóvenes, contra la pornografía... para velar por la higiene y salud pública, para mejorar los alojamientos obreros, la vida ciudadana, la escuela, el mercado, para trabajar, porque se pague la deuda exterior, para velar que se cumplan las leyes estrictamente... y necesitan el voto para darle valor a su actuación” (Rodríguez, 1980, P..296). A la vez, el derecho político es entendido como un instrumento que va a legalizar la igualdad de la mujer con respecto al hombre, jurídica y laboralmente.*

Se hace referencia a los cambios en este sentido en los países donde las mujeres si pueden votar:

*“En general la situación jurídica de la mujer ha mejorado convirtiendo las nuevas leyes a la mujer en compañera del hombre, su igual y no su esclava. Con los mismos derechos que el esposo sobre sus hijos, su fortuna, su nacionalidad... La limitación del trabajo femenino se ha igualado a la de hombre: ocho horas diarias. Se ha establecido: a trabajo igual, igual paga. La igualdad de sueldos para maestros y maestras se ha acordado sin restricciones.” (Archivos Nacionales, Serie Congreso: Exp. No.369616)*

Son interesantes los nuevos argumentos; la igualdad sexual de la mujer es entendida como una participación activa de responsabilidades y beneficios en el conjunto de la sociedad. La condición de madre en vez de reducir y limitar la condición de ciudadana se acepta como una condición de lucidez activa ante los problemas sociales que inevitablemente son iniciados a través de los hijos. Se contempla la responsabilidad social de la mujer en igualdad a la del hombre. La diferenciación es establecida en ventaja cualitativa por la condición de madre y no en inferioridad sexual.

Esta demanda a favor del voto se presenta al Congreso en momentos en que se discuten nuevas reformas a la Ley de Elecciones Nacionales.

En la Constitución Política, artículo tres de la Ley de Elecciones, se contemplaba a los imposibilitados para ejercer el derecho de sufragio. Y decía así:

*“1. Los que por sentencia firme del Tribunal competente hayan sido condenados a inhabilitación perpetua, absoluta o especial para derechos políticos, salvo que hayan sido indultados o rehabilitados en el ejercicio de la ciudadanía, en la forma prescrita por la Ley;*

*Los que en cumplimiento de sentencia de igual fuerza legal se hallaren descontando condena que lleva consigo la inhabilitación temporal, absoluta o especial para derechos políticos;*

*Los que se hallaren enjuiciados por hechos delictivos que merezcan inhabilitación perpetua o temporal absoluta o especial, para derechos políticos;*

*Los locos, imbeciles o dementes aunque tengan lúcidos intervalos y los sordomudos que no saben leer y escribir;*

*Los que se hallaren en estado de quiebra o insolvencia;*

*Las mujeres.” (Archivos Nacionales, Serie Congreso, Exp: No.369616).*

Desde principios de la segunda administración de Ricardo Jiménez continúa la discusión alrededor de los cambios en las leyes electorales. La discusión adquiere mayor profundidad, por los nuevos elementos políticos presentes en el Congreso y en la vida pública (cuatro nuevos diputados del partido Reformista fueron electos un año después de la formación del partido, entre ellos Jorge Volio).

Ricardo Jiménez retoma las reformas electorales que desde 1913 (voto directo) están planeadas en el Congreso.

El tema del voto de la mujer en 1924, a propósito de estas reformas, está presente en las discusiones aunque no en las innovaciones básicas, que se introducen por el Ejecutivo y por los diputados que la apoyan. Estas innovaciones son : el voto secreto, el establecimiento de un registro cívico que enlistará a los electores, y la formación de un Consejo Nacional Electoral, organismo especializado en materia electoral que tendría funciones de Tribunal de Elecciones. (La Gaceta, 18 de febrero de 1925, p. 291).

A principios de 1925, se presenta la solicitud por el voto de la mujer, y se inicia una larga discusión sobre el derecho del sufragio femenino. Discusión que es parte de los tres aspectos de la Reforma Electoral que finalmente son aprobados.

Esta discusión en el Congreso resulta aún más interesante que las anteriores por la innegable participación del diputado Jorge Volio y Francisco Rivas Mayorga y otros diputados, fervientes defensores de esta causa feminista; trascendiendo la discusión a dominio público, gracias a la atención prestada por los organismos de prensa que cotidianamente la transcribían, abriéndola a nuevas opiniones de la sociedad en general.

A continuación, transcribiremos los fragmentos representativos de los principales argumentos que fueron esgrimidos en esta interesante discusión.

La Comisión Especial del Proyecto de Ley para introducir reformas a la Ley de Elecciones, el 2 de febrero de 1925 y firmado por los diputados: Francisco Cordero, León Cortés, Enrique Fonseca Zúñiga, Horacio Castro y Manuel Coto Fernández; plantea:

*"... De adrede hemos dejado para el final de esta exposición de motivos, el voto femenino, que como novedosa reforma a nuestras prácticas electorales también aconseja el Mensaje del señor Presidente de la República. Rendimos como los que más, nuestra reverencia y pleitesía a la reconocida cultura que en los últimos tiempos ha venido adquiriendo un grupo selecto de la mujer costarricense, y tenemos absoluta fe que ese grupo ha de ir día a día en aumento constante, convirtiendo el elemento femenino de la República en una gran mayoría con idoneidad y capacidad suficiente para participar con éxito en las actividades públicas del país. Y nuestra apreciación sobre tópico tan importante, no podría ser otra ya que desde un punto de vista general tenemos el concepto, de que la mujer en cuanto a capacidad intelectual no difiere en absoluto del hombre, y con ésto queda dicho que le reconocemos igual poder asimilativo para convertirse en un elemento de cultura perfectamente capacitado para colaborar en las actividades ciudadanas del país. Día llegará en que a un grupo de mujeres selectas se les ha de conceder en Costa Rica capacidad para ser lectoras y elegidas y decimos que tan sólo un grupo, porque no creemos que a todas deberá investírseles con tales derechos, ya que hay gran número de ellas que no han recibido una educación suficientemente amplia, si no que antes al contrario, ha sido en muchos aspectos deficiente. No nos declaramos, pues, enemigos del voto femenino, sino que llegaríamos a admitir para la elección de ciertos funcionarios y con sujeción a determinadas restricciones, pero pensamos que estamos todos los ciudadanos de la República interesados en que el Congreso*

*vote ya una nueva Ley Electoral, debemos dedicarnos por ahora a la realización de aquellas modificaciones por las cuales más anhelos muestra la opinión pública, dejando para mayor oportunidad, el abrir el amplio debate que la cuestión exige para el planteamiento del voto femenino" (Araya, 1979 P. 131).*

Es interesante señalar el principio en que se desarrolla el argumento que sostiene la opinión de esta Comisión, principio de autoridad de poder absoluto, de representatividad de una "ciudadanía costarricense", que obviamente excluye a las mujeres.

Confiriéndose el juicio sobre la educación de la mujer, diferente (inexplicadamente) de la educación masculina, como un argumento que impide la posibilidad y la comprensión de los derechos políticos; que a la vez, son entendidos como beneficios del poder político, se reduce a un selecto grupo de mujeres a una abstracta posibilidad de este bien político. El grupo que estaba presionando por esta demanda, La Liga Feminista y, pese a que en ningún momento se hace una referencia clara de estas mujeres y de la presión que ejercían; a través de las conversaciones con los diferentes diputados y los artículos publicados en la prensa. Calificar como grupo selecto a las mujeres que deseaban el voto, le resta importancia y necesidad social, confiriendo la necesidad del voto a una pequeña parte, elitista, de la población femenina e innecesaria para el resto de la sociedad.

De 1926 a 1931 la Presidenta de la Liga Feminista, Ángela Acuña, se encontraba fuera del país; un grupo de mujeres integrantes de la Liga Feminista fundaron la Liga Cultural Feminista en diciembre de 1928. Con la participación de Esther de Mezerville, Carmen Nieto de Madrigal, Vitalia Madrigal, y la ciudadana cubana Serafina de Rosado, entre otras.

Los Estatutos de la Sociedad Cultural de la Mujer, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el 4 de abril de 1929 dicen:

*La sociedad se denomina Sociedad Cultural de la Mujer, su domicilio es la Ciudad de San José y su objeto fomentar la Educación Física,*

*Moral, e Intelectual de la Mujer en todas las clases sociales para hacerla más consciente de sus deberes, especialmente de los de la Maternidad, trabajar en pro del niño, defender los derechos de la mujer y el engrandecimiento de la Nación.*

Plantean la creación de una Comisión de Leyes con el objeto de: gestionar activamente la creación, por el Congreso y el Ejecutivo, de Leyes que concedan todos los derechos a la mujer, todos sus derechos civiles y políticos, así como también de las que beneficien a las mujeres en sus actividades en la lucha por la existencia y las que protejan al niño (Diario de Costa Rica, 1 de marzo de 1925).

### III. NUEVAS DISCUSIONES EN EL CONGRESO Y LA PRENSA

#### 1. Solicitud de 1929

En 1929, (en ausencia todavía de Ángela Acuña) el diputado Rogelio Chacón presenta al Congreso de la República un proyecto de Reforma a la Ley de Elecciones en que dice:

*“Artículo 1.- El derecho de Sufragio es esencialmente político y sólo podrán y deberán ejercitarlos los ciudadanos.*

*Las mujeres que sepan leer y escribir menores de 21 años o de dieciocho casadas, podrán, si piden su inscripción en el Registro Cívico y no tienen impedimento de acuerdo con el artículo 3 de esta Ley, ejercer el sufragio y ser electas para integrar, Regidoras o Sindicas los Municipios de la República” (La Gaceta, 4 de abril de 1929: p. 505-506).*

El informe de la Comisión Legislativa sobre las reformas a las leyes electorales propuestas por el diputado Rogelio Chacón dice así:

*“Las enmiendas a la Ley Electoral, propuestas por el señor diputado Rogelio Chacón están, en concepto nuestro recta y sanamente inspiradas*

*y merecen, en principio, nuestra adopción. A las trascendentales innovaciones para que el voto sea obligatorio se haga extensivo a las mujeres, con calidad, protestativa para elegir y ser electas y, por ahora tan sólo para las funciones municipales...” (La Gaceta, 4 de agosto de 1931).*

La comisión plantea solamente una variante en cuanto al derecho del sufragio para la mujer, reiterando que el voto es obligatorio sólo para los hombres.

La Comisión de Legislación estaba formada por los diputados: Manuel Coto Fernández, Bernardo Benavides y Carlos María Jiménez. El Congreso Constitucional no llegó en ese año a discutir esta reforma.

A principios de la década de los treinta, las mujeres organizadas en la Liga Feminista y con el liderazgo de Ángela Acuña reemprenden sus combates por el voto femenino:

*“El sufragio femenino no era ya, cuando emprendí de nuevo, el conjunto en el año de 1931, las tareas reivindicadoras, un mero capricho sino un fenómeno político que todavía no tomaban en serio los legisladores. Cada vez que presenté al Congreso Constitucional para la obtención del derecho al voto, después de encuestas por la prensa, de discusiones públicas, de cambios de pareceres, el resultado era siempre el mismo. Las peticiones seguía la fórmula trillada de la Mesa Legislativa, se hacían pasar a sus antecedentes. Según me han asegurado después, de lo que no se si en verdad es cierto, esos «antecedentes» desaparecieron. No cejé en el empeño un solo momento. Al grupo primero se habían unido: Rosaura Moreno de Venegas, Carmen Nieto de Madrigal y sus hijas Carmen y Pilar, Corina Rodríguez, Lupita Soto de Laporte, Evangelina Quesada de Núñez, Guillermina Bello de Villalobos, María Elena Robles de Rojas, María Alfaro de Mata, Hortensia Zelaya, Yolanda Calvosa, Lelita Espinach, Rosita Font, Irma Fernández, Oliva Salas de Zamora, Virginia Albertazzi y gran número de maestras de toda la República (Acuña, 1959, P. 362).*

## 2. Solicitud de 1931

Don Ricardo Jiménez en el Mensaje Presidencial de la República, del 1 de mayo de 1931, hace referencia bajo el tema de la educación, a la igualdad de la mujer:

*"... En este mismo orden de ideas, con el deseo de ofrecer nuevas posibilidades a las mujeres costarricenses en el Colegio de Señoritas se ha abierto una Sección en que no solo se atiende a estudios propios de su sexo, de su papel en el hogar y de sus funciones sociales, sino que también reciben preparación para ejercer actividades que les permitirán emprender diversidad de trabajos, ya que en este momento de la civilización se considera que la mujer está en el mismo plano de vida que el hombre " (La Gaceta, 8 de julio de 1929, p. 1359).*

En las anteriores administraciones del presidente Ricardo Jiménez se presentaron al Congreso reformas a la ley electoral, como lo hemos apuntado anteriormente. En esta nueva administración, el Presidente en el Discurso Presidencial no hace referencia al voto femenino, sin embargo, alude a las necesidades de nuevas oportunidades en la educación para la mujer, dando por un hecho la igualdad de ésta.

Las discusiones sobre las reformas y a la Ley Electoral siempre fueron un marco propicio para las solicitudes pro-voto de la mujer y para que los diputados simpatizantes de ello integraran las modificaciones oportunas para la discusión general.

Adelantándose a la discusión sobre Ley Electoral, varias mujeres, muchas de ellas integrantes de la Liga Feminista, plantean al Congreso una nueva iniciativa para que se modifique el artículo 1 de la ley Electoral, en la siguiente forma:

"El derecho al sufragio es esencialmente político y podrán ejercitarlo los varones; y las mujeres comprendidas dentro de los siguientes puntos:

- Las profesionales universitarias.
- Las profesoras del Estado.

- Las bachilleres y normalistas.
  - Las peritos mercantiles y agrícolas.
  - Las maestras de certificado superior elemental y de idoneidad especial.
6. Las profesoras de artes domésticas tituladas. Las profesoras de Arte.
  7. Las contabilistas, taquígrafas y mecanógrafas tituladas.
  8. Las asistentes sanitarias, las enfermeras y obstétricas tituladas.
  9. Las telegrafistas tituladas.
  10. Las mujeres que hubieran terminado y concluido su primer ciclo de humanidades.
- Las mujeres que habiendo cursado completa la primera enseñanza, posean un idioma fuera del propio.
  - Las mujeres graduadas en colegios particulares.
  - Las mujeres que hablen dos o más idiomas fuera del propio.
  - Las dueñas y directoras de instituciones industriales, comerciales y agrícolas (Acuña, 1959, P. 360).

A esta iniciativa se le da su trámite burocrático y no logra pasar a la Comisión de Legislación sino hasta el año siguiente, en que se ponen en discusión los proyectos para reformar la Ley Electoral, presentados uno en julio de 1930 por el Poder Ejecutivo y otro en mayo de 1929 por el entonces diputado Rogelio Chacón, que contemplaba la modificación para el voto femenino. Es en 1932 en que apenas se dicta la disposición de:

*"Someter a informe de la Comisión de Legislación una instancia presentada por varias señoras y acogida por el representante Volio don Jorge, tendiente al implantamiento del sufragio femenino" (La Gaceta, 3 de mayo de 1931).*

Angela Acuña en una carta enviada al Congreso Constitucional demanda la discusión del plenario sobre la solicitud planteada de 1931:

*"Volvemos a la tarea señores diputados, no es de constantes de lo que está poblado el mundo,*

*pero no es de los espíritus fuertes echar pie atrás cuando es justa y noble la causa que se defiende. Pedimos de nuevo, y con todo respeto, al Congreso Constitucional de la República, que traiga al tapete de la discusión, el memorial que presentaron el año pasado, y que pasó a sus antecedentes para su estudio, lo que no pudo entonces realizarse” ( La Gaceta, 18 de junio de 1931).*

Este año tampoco fue discutida por el Congreso la solicitud del voto.

### 3. Solicitud de 1934

Y en 1934 la Liga Feminista vuelve a solicitar! Congreso Constitucional que se discuta la solicitud del voto femenino. El periódico La Tribuna informa que:

*“Doña Angela Acuña de Chacón en nombre de la Liga Feminista Costarricense presenta una hermosa y razonada exposición que tiende a que se le sea concedido a la mujer el derecho al sufragio, como necesidad social y política en nuestro medio. Solicita que traigan a la vista las diligencias invocadas en pasadas legislaturas sobre este mismo particular y que el asunto sea reconsiderado. El señor presidente Volio acoge la iniciativa y ésta, junto a los atestados pasa a estudio de la Comisión de la Legislación ” (La Gaceta, 18 de junio de 1931).*

En los siguientes meses por parte de varias de las integrantes de la Liga Feminista se da una interesante campaña a favor del voto de la mujer por las páginas de este Diario, que a la vez toma parte en la discusión integrando al debate por medio de entrevistas y consultas a otras personas que están en contra del otorgamiento del voto.

Antes de citar algunos párrafos para ilustrar el ambiente de la época que señalamos, transcribiremos parte de los razonamientos que son enviados al Congreso por la Liga Feminista, a los que refiere la cita anterior, en el que argumentan la solicitud del voto restringido, que habían planteado en 1931:

*“Si las mujeres, conocedoras de nuestros derechos y de nuestros deberes, pedimos el VOTO en forma tal que ya no sería posible negárnoslo, sino al contrario ha de ser el aporte consciente de las mujeres, es con el deseo muy vivo de que en el seno de la CÁMARA DE DIPUTADOS la oposición no tenga argumentos para echar por tierra nuestra deliberada solicitud, sino por el contrario se mantenga en la justa tesis de que a una mujer preparada no se podría jamás colocar en el mismo nivel intelectual y moral que a un grupo de hombres que siempre han emitido su voto sin la preparación cívica y la responsabilidad requeridas en acto solemne y trascendental en la vida de la República... Nosotras la infrascritas, con el respeto y la alta consideración, venimos a presentarle la nueva forma en que debe ser tramitado el VOTO FEMENINO, con el deseo vehemente de que no se le cubra una vez más con el manto de sombras...” (Documento inédito. Archivo de Ángela Acuña).*

La solicitud, la suscriben los diputados Carlos María Jiménez, Ernesto Martín, y Juan Rafael Arias, miembros de la Comisión de Legislación.

Entendemos la solicitud de la Liga Feminista en que piden el voto de una manera restringida a los grupos de mujeres que, de alguna manera, se pueden definir como las mujeres económicamente activas del país y las que tienen una educación o capacitación que les permite la independencia económica. Los elementos femeninos que por su capacitación o trabajo son partícipes de la vida económica y social.

Ante esto, los diputados oponentes que en anteriores oportunidades hicieron referencia a la falta de capacitación y educación en la mujer, como un argumento que se opuso para el otorgamiento del sufragio; con las restricciones en que ahora lo solicitan, logran obviar de manera perspicaz esos argumentos. La restricción hace conducir a la discusión sobre el sufragio femenino, hacia otros tópicos que no son ni la educación ni la capacitación.

Como dijimos, a través de los órganos de prensa, especialmente de La Tribuna, se dan interesantes discusiones sobre el tema del voto femenino.



Entre éstas, encontramos las participaciones de doña Corina Rodríguez de Cornick, distinguida educadora y miembro de la Liga Feminista, a propósito de las declaraciones de un diputado; expresa que:

*“No es ser varón ni ser mujer lo que determina la capacidad, la inteligencia, la honradez, la penetración y la entereza de carácter, no la determina el sexo sino la condición humana. Hay hombres torpes como hay mujeres torpes y los hay geniales como hay mujeres... Yo he sido y sigo siendo amiga y admiradora de los hombres de bien y de talento; pero pienso que los hombres deben serlo de las mujeres. Creo como usted que sería bueno restringir el voto a las mujeres capacitadas porque así llegarán al Congreso elementos mejores que algunos de los que actualmente hay... No hay ni científicamente hablando, ni por ninguna razón de peso, motivos para negarle el voto a las mujeres de Costa Rica que sobre todas las cosas son menos amigas de coger lo de los demás... Afortunadamente hay muchos en el Congreso que por ser hombres de ciencia, que por haber viajado y conocer la vida en un ambiente intelectual ofrecerán, si están en contra, razones que al menos se puedan estudiar” (La Tribuna, 11 de mayo de 1934).*

El diputado Baltodano le contesta por el mismo periódico:

*“No atino a comprender, con qué base podría asegurar que el sexo bello carece de elementos preparados y capaces para intervenir con acierto en los asuntos públicos, porque asegurarlo sería evidenciar una ignorancia supina” (La Tribuna, 11 de mayo de 1934).*

El voto femenino es una punta de un iceberg en la conformación de la ciudadanía, que es la conformación del Estado, de la República y del futuro de la Constitucionalidad.

Es importante resaltar la lucha argumental desplegada por los miembros y simpatizantes de la Liga Feminista. Los artículos en la prensa de Rosaura Moreno, Corina Rodríguez y Ángela Acuña principalmente, muestran una posición

de opiniones consolidada que refleja la organización y trabajo desarrollado por parte de la Liga Feminista. La conciencia de que la reivindicación tiene que provenir de una lucha liderada por mujeres y por supuesto, por los aliados de éstas (1).

La acción colectiva en cuanto a agresividad en la prensa, en las demandas al Congreso, en las conversaciones con diputados, en las reuniones para ese efecto convocaba la Liga Feminista (Archivo Nacional, Serie Congreso, Exp.No.301603); la acción coordinada de la Liga Feminista y la dirección de las discusiones hacia ésta, hace legitimar la organización feminista y su demanda pro-voto.

La legitimidad de esta lucha expresada ampliamente a través de la prensa y de la numerosa participación de diferentes personalidades, tanto a favor como en contra, institucionaliza la necesidad del derecho político para la mujer. La institucionalización de una necesidad social abre surcos, pero fortalece una democracia parlamentaria.

Precisamente es a través de los representantes de partidos políticos; en que la lucha organizada de la Liga Feminista realiza sus objetivos: la discusión entre los distintos argumentos que conceptualizan los derechos y deberes de las mujeres. El abrir discusión en el Congreso y fuera de él, —en la prensa local—, es un logro innegable del trabajo que por varios años impone la Liga Feminista.

La conquista en la destrucción del temor a defender la igualdad de la mujer, por la Liga Feminista, es ya un elemento presente para todos los personajes que participaron de esta lucha.

Entre los personajes que sobresalen en apoyo al voto de la mujer, en esos años y que son presentados en sus declaraciones en la prensa están: don Tomás Soley Güell y Dr. Jorge Volio, Lic. Elías Soley, Lic. Elías Leiva Quirós y citaremos parte de las declaraciones del entonces Presidente Ricardo Jiménez:

*“La mujer tiene los mismos derechos que el hombre, se dice, y estoy de acuerdo con ese pensamiento... Eso lo trae ya la época, el minuto que vivimos. No podemos coartar, si*

*esa fuera nuestra intención, un movimiento de esa clase que poco a poco va conquistando el mundo... Nuestras mujeres, son nobles y son buenas y tienen sentido y sentimiento. Y sobre todo tienen sentimiento. Y si el voto ha de ser la expresión del sentimiento y del sentido, la mujer más que nadie tiene el derecho de usarlo ” (La Tribuna, 24 de mayo de 1934).*

Concluyendo en estas discusiones vemos que existe ya el consenso, por parte de los que están a favor del voto femenino, de lo positivo de éste. Las referencias son claras: el voto femenino es conveniente para la democracia parlamentaria, fortalecerá la vida política con la integración de la vitalidad y los buenos sentimientos de las mujeres.

Y entendemos como expresión del fortalecimiento de la democracia; los nuevos conceptos que irrumpen en la vida política del país: «La nueva época, el progreso, el adelanto, el bienestar»; componentes de un discurso hacia una nueva cohesión social que busca el fortalecimiento y la amplitud del sistema democrático. Estos componentes del nuevo discurso político que procura la seducción de las masas; dentro de la escenografía «del progreso, del bienestar para las mayorías, de la oportunidad del ascenso individual, del respeto a los derechos universales, de la igualdad jurídica,» y del voto a las mujeres.

## 5. Solicitud de 1939

Una nueva solicitud por el voto es nuevamente discutida por la prensa y por la Comisión de Legislación en el Congreso en 1939.

La Liga Feminista vuelve a exigir al Congreso la discusión del voto. Se sustenta en las conclusiones del Primer Congreso Femenino de Educación celebrado en setiembre de 1938 en San José de Costa Rica y en el cual se aprueba unánimemente proseguir las gestiones para la pronta consecución de todos los derechos de la mujer; así como elevar a la consideración de la Cámara de Diputados en las siguientes sesiones ordinarias de mayo de 1939 otra solicitud, que junto con anteriores documentos, en poder de

la Secretaría del Congreso, se traiga de nuevo a discusión el proyecto del Voto Femenino. (Diario de Costa Rica, 4 de mayo de 1939)

Las ideas que desarrollan en el memorial presentado al Congreso por la Liga Feminista vienen a ser semejantes a las planteadas en las demandas anteriores. El lenguaje es más explícito: el cuestionamiento a la democracia en la que no participa la mitad de la población, es un mito, pues prevalece el sentir de una minoría sobre el de la generalidad. La necesidad del voto es pues el recurso inapelable para el fortalecimiento de la democracia, expresión de los países cultos que no niegan las ideas de civilización de progreso social y político. Se necesita en la época moderna que la mujer se constituya en un elemento activo, en el ejercicio de su ciudadanía. La democracia tiene que recurrir, si no es un mito, a todos sus recursos, hombres o mujeres, ricos o pobres.

La Liga Feminista se hace vanguardia de esta necesidad que trae el progreso, no sólo en el país, según dicen, sino en toda América, donde las mujeres se preparan para definir su ciudadanía. La conquista del sufragio es un símbolo, en ese momento, de igualdad social y política con respecto al hombre. Símbolo necesario de conquistar por el reconocimiento de una igualdad intelectual del ser humano.

El sufragio es la manifestación de la «legalidad, libertad y orden» del sistema republicano; la necesidad de la reglamentación para incorporar a la mujer es exigido al Congreso de la República por parte de la Liga Feminista como una necesidad histórica.

Como ocurrió anteriormente, no logra discutirse en el plenario, la prensa nacional entrevista y da opinión al respecto. Un nuevo defensor aparece en la prensa, el representante del Partido Comunista en el Congreso:

*“Manuel Mora defenderá en el Congreso la iniciativa para consagrar el derecho del voto para las mujeres, lo cual hará en virtud de que el programa del partido a que pertenece existe un postulado que acoge esa aspiración de la mujer costarricense” (La Tribuna, 31 de mayo de 1934).*

## CONCLUSIONES

Se inicia la década del cuarenta, las corrientes ideológicas van a enfrentarse intervinidas en distintos movimientos populares, sociales y políticos.

Sobre esta década y la participación de La Liga Feminista, he abordado en otro trabajo su desarrollo particular. Sin embargo, para el interés de este ensayo, es importante reconocer que Angela Acuña y las compañeras de la Liga Feminista mantuvieron su tesón e independencia política.

El Presidente Teodoro Picado, fue responsable con su Embajador Ricardo Fournier, de votar en la Declaración de los Derechos Humanos, los derechos políticos de la mujer en el Acta Constitutiva de las Naciones Unidas de 1945, al final de la II Guerra Mundial. Sin embargo las enfrentadas posiciones ideológicas y políticas en el Congreso de la República evitaron, como siempre, una posición favorable para las mujeres, a excepción de los diputados comunistas y algunos diputados del Partido Republicano.

La historia de la lucha por el voto de la mujer, la historia de un movimiento político dirigido por Ángela Acuña, acompañada por otras mujeres y hombres; es una parte fundamental del proceso de amplitud política del sistema democrático costarricense, de sus luchas sociales, de la identidad del ser costarricense y la maduración de una vida civil y republicana que ha fortalecido, de manera in dudable la democracia social y política de nuestro país.

Para concluir quiero transcribir las palabras de Angela Acuña dirigidas a Asamblea Constituyente:

*“Cada acontecimiento importante tiene su hora histórica, y nada se adelanta ni se atrasa en el constante discurrir de los días”.*

El reconocimiento que esa honorable Asamblea ha hecho a la larga y constante labor de las mujeres costarricenses, desde sus altos y fecundos puestos de madres, esposas, maestras, ciudadanas, es para mí, en particular, el mayor

de los triunfos, ya que sembré en días oscuros y en medio de la tormenta, el árbol del Feminismo Costarricense, y fundé con un grupo de heroicas compañeras, la Primer Liga Feminista. Siento, pues, como si coronaran de laureles mi frente de batalladora” (2).

Nota 1: Diario de Costa Rica, 12 de junio de 1934: «Integradas las comisiones para la campaña feminista. El sábado pasado se verificó una Asamblea General para organizaría campaña definitiva en favor del voto femenino en Costa Rica, asunto del cual conoce el Congreso. Tuvo lugar en la residencia de doña Angela Acuña de Chacón. La directiva fue electa: Presidenta, Angela Acuña, Vicepresidenta: Esther de Mezerville; Secretaria: Ana Rosa Chacón, Pro-secretaria: Nelly Quirós de Flores; Tesorera: Lilia Fernández Jiménez. Se adoptaron como propios los estatutos de la Asociación Feminista de Nueva York.

Las comisiones fueron integradas por:

Jurídica: Elias Leiva, Lucas Raúl Chacón, Alfredo Sánchez Morales, Angela Acuña, Emilia Calvo de Pérez Zeledón, que abordarán los temas de los derechos civiles y políticos de la mujer, la nacionalización de la mujer casada, subsidio de la familia, situación de la madre soltera y sus descendientes e investigación de la paternidad.

Comisión de Sociología: Amelia Piza de Rodríguez, Julio Acosta, Corina Rodríguez, Gladys Zavalegui, Guillermo Padilla Castro. Encargados de la organización del trabajo femenino y de su remuneración, de pacifismo, de la beneficencia desde el punto de vista moderno; de la protección a la niñez y de la moral femenina.

Comisión de Educación Pública: Esther de Mezerville, Lucas Raúl Chacón, Marta Sancho, Eduardo Fournier, Rosaura de Venegas, Ana Rosa Chacón, encargados de los temas de educación sexual y política de la mujer, de pedagogía y psicología individual.

Comisión de Letras y Bellas Artes: María Fernández de Tinoco, Lupe Soto de la Porte y Mélida Palacios.

Comisión de Salud e Higiene: Lidia Fernández Jiménez, Carmen Nieto de Madrigal, Eduardo Fournier, Genarina de la Guardia.»

Nota 2 Carta dirigida a la Asamblea Constituyente el 25 de junio de 1949. Archivo de la Asamblea Legislativa.

## BIBLIOGRAFÍA

Acuña, Angela. (1959) La mujer costarricense a través de cuatro siglos. San José: Imprenta Nacional. Tomo II.

Araya Pochet, Carlos. La evolución del sufragio en Costa Rica. Avance de Investigación, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Costa Rica. San José. p. 131.

Calvo, Yadira. (1982) Angela Acuña Forjadora de Estrellas. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica.

Rodríguez, Eugenio. (1980) Ricardo Jiménez. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica.

## Periódicos

La Gaceta. No. 236. 18 de octubre de 1923, San José, Costa Rica.

Diario de Costa Rica. 25 de noviembre de 1923. San José, Costa Rica

Archivos Nacionales. Serie Congreso. Expediente No. 369616.

La Gaceta. No. 40, 18 de febrero de 1925. p. 291.

Diario de Costa Rica, 1 de marzo de 1925.

La Gaceta, 4 de abril de 1929. p. 505-506.

La Gaceta. No. 175, 4 de agosto de 1931.

La Gaceta, 8 de julio de 1929. P. 1359.

La Gaceta, 3 de mayo de 1931. p. 723.

La Gaceta. 18 de junio de 1931.

La Gaceta. 28 de junio de 1932.

La Tribuna. Mayo 11 de 1934.

Archivo Nacional. Serie Congreso. Expediente No. 301603.

Documento inédito. Archivo de Ángela Acuña.